

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****2493***Notificación de resolució de expedientes de la Direcció General de Arquitectura y Vivienda*

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones de archivo de los expedientes que a continuación se relacionan, en materia de vivienda, y habiéndose intentado notificar a los interesados por dos veces, sin que se que se haya podido llevar a cabo por causas no imputables a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se notifica que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de archivo de los expedientes que a continuación se relacionan:

| Núm. exp. | Solicitante | Concepto |
|------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| HP 07-1-050/2010 | Es Vidriell, S.L | Resolución de archivo |
| HP 07-1-041/2010 | Ison Terrasa Inversions 2006, S.L | Resolución de archivo |
| HP 07-1-007/2009 | Urbanitzacions Petra, S.L. | Resolución de archivo |
| HP 07-1-033/2010 | Sozaler, S.L | Resolución de archivo |
| HP 07-1-019/2011 | Projectes Sa Sivina, S.L. | Resolución de archivo |
| HP 07-1-018/2009 | Blau Habitat Promocions, S.L. | Resolución de archivo |
| HP 07-1-026/2011 | Francisca Antonia Serra Gost | Resolución de archivo |

Se notifica a los interesados que los expedientes de referencia se encuentran depositados para su consulta en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se les hace saber que Contra esta Resolución – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, del 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 11 de febrero de 2015

El director general de Arquitectura y Vivenda

Jaume Porsell Alemany

